

COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DE COSTA RICA LICITACIÓN REDUCIDA

CD-005-2023-AF

Contratación de servicios profesionales para el diseño y montaje de los módulos para Fiscalía del CPPCR para el curso de Ética y Deontología Profesional para incorporación

La Dirección Ejecutiva, en cumplimiento del acuerdo de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica número JD.CPPCR-052-2023, **recibirá ofertas por correo electrónico hasta las 23:59 horas del 24 de setiembre del 2023**, para llevar a cabo la "Contratación de servicios profesionales para el diseño y montaje de los módulos para el curso de Ética y Deontología Profesional para incorporación correspondiente a la Fiscalía del CPPCR"

La participación puede desarrollarse en modalidad de equipo consultor o en formato individual.

Fechas para considerar:

- Fecha de Publicación: 14 de setiembre del 2023
- Fechas para recepción de consultas y aclaraciones*: 18 y 19 de setiembre del 2023
- Fechas para que CPPCR brinde respuesta a consultas y aclaraciones: 19 y 20 de setiembre del 2023
- Fecha de Cierre del Concurso: 24 de setiembre del 2023
- Fecha de adjudicación: 05 de octubre del 2023

1

^{*} La recepción de consultas, aclaraciones y ofertas se realizará <u>únicamente</u> mediante el correo electrónico <u>oficinadecapacitacion@psicologiacr.com</u>. <u>Bajo ningún efecto se atenderán consultas o se recibirán ofertas por otros medios.</u>



A. JUSTIFICACIÓN

La Contratación de servicios profesionales para el diseño y montaje de los módulos para el curso de Ética y Deontología Profesional para incorporación para Fiscalía del CPPCR, obedecen a la solicitud planteada mediante Acuerdo de Junta Directiva JD.CPPCR-052-2023 en donde se instruye la elaboración del curso de ética en el proceso de incorporación.

B. CONDICIONES GENERALES

El COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA (en adelante CPPCR) invita a participar en la presente contratación, se recibirán las ofertas electrónicas por medido del correo electrónico, según fecha y hora indicada en el cartel.

B.1. Objeto de la contratación

Por medio de lo establecido en el artículo 2 inciso a) de la Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica indica: "Promover el estudio y avance de la ciencia psicológica.", se le ha delegado al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica el deber de regular las actuaciones profesionales de sus integrantes que ejerzan la disciplina, este mandato constituye una potestad legal, y por tal razón se ve la necesidad de la presente contratación con el fin de contar con un curso de ética robusto y que obligue a las personas que deseen incorporarse al Colegio para el ejercicio de la profesión a analizar y estudiar la normativa y los debes éticos y legales que la ley exige.

B.2. Características

- 1. La propuesta de capacitación se deberá realizar para desarrollarse en formato virtual mediante el campus virtual del CPPCR (plataforma Moodle).
- 2. La Dirección Ejecutiva del CPPCR será la oficina encargada de tramitar el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada en esta compra en coordinación con la Fiscalía y la Oficina de Capacitaciones e Integración del CPPCR. Funcionaria ejecutora: Ivannia Coto Garro, directora ejecutiva.
- 3. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta que la vigencia de esta es de un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta que el plazo indicado.



- **4.** El oferente deberá indicar el plazo en días hábiles en que se compromete a entregar en el CPPCR, dicho plazo no podrá exceder <u>6 meses naturales</u>, después de dada la orden de la firma del contrato de adjudicación. En caso de que no indique expresamente el plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de entrega antes indicado.
- 5. La vigencia del contrato será por el plazo de <u>6 meses naturales</u>.
- **6.** El atraso en la entrega parcial o total del servicio dará derecho al CPPCR a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones, así como el cobro procedente.
- 7. Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega del servicio, éste autoriza al CPPCR para que, por concepto de cláusula penal y como indemnización, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,2% (cero punto dos por ciento) del valor del bien no entregado, por cada día natural de atraso (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se determinará el incumplimiento contractual, previo debido proceso.
- **8.** La oferta debe presentarse en idioma español. Cualquier documentación técnica adjunta a la oferta podrá venir en otro idioma, aunque deberá contar con su debida traducción, de conformidad con el artículo 118 del RGCP.
- **9.** El oferente debe atender a lo siguiente:
 - a. Estar al día con las obligaciones tributarias.
 - b. Estar al día en la CCSS
 - c. Estar al día con el Impuesto de Personas Jurídicas (en caso de que corresponda).
- **10.** Los precios serán considerados firmes, definitivos y en plaza, deben incluir el impuesto de valor agregado.
- 11. En lo que respecta a la forma de pago, los oferentes pueden cotizar en colones o en cualquier divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de emitirse el pago.
- 12. El pago se realizará en forma parcial, contra la entrega del servicio, este se realizará una vez que los mismos hayan sido, revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato, quién es responsable de la revisión y recibo satisfactorio del servicio. Sin el visto bueno, no será posible librar ningún desembolso. El pago se distribuirá de la siguiente forma:



- a) Primer pago un 10% del monto total, primer entregable.
- b) Segundo pago 30% del monto total, segundo entregable.
- c) Tercer pago 30% del monto total, tercer entregable.
- d) Cuarto pago 30% del monto total, cuarto entregable y final.
- 13. En ningún caso el CPPCR efectuará pagos adelantados.
- 14. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública el CPPCR pagará mediante Transferencia bancaria en las cuentas registradas, y de conformidad con el artículo 19 del citado Reglamento, el plazo para pagar será de máximo treinta días naturales.
- 15. Se requiere siempre de la presentación de la factura electrónica y el recibo conforme de la persona Administradora del Contrato por parte del CPPCR, encargada de fiscalizar la ejecución contractual. Para el trámite de pago, el contratista deberá usar la factura electrónica, bajo los estándares que establece el Ministerio de Hacienda y remitida a los correos electrónicos: conta@psicologiacr.com con copia a oficinadecapacitacion@psicologiacr.com
- **16.** Cualquier anexo, ficha técnica o documentación adicional, deberá adjuntarse en formato PDF, y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa (si corresponde).
- 17. El oferente debe indicar en su oferta un medio de notificación para la aplicación del Régimen Administrativo Sancionatorio, por incumplimiento contractual, cobro de multa o clausula penal. En caso de no indicarlo se procederá a notificar a la persona mediante el medio dispuesto para tal fin.

B.3. Condiciones Invariables

a) La participación podrá realizarse individual o grupalmente en un equipo de hasta 3 personas, con los perfiles que se detallan a continuación:

Perfil Persona Coordinadora del equipo (en caso de propuestas grupales) o responsable del proceso

- Persona profesional en psicología con mínimo 5 años de experiencia como consultora, facilitadora, docente o diseñadora de cursos presenciales o virtuales en ética y deontología en Psicología en el contexto costarricense.
- ii. Encontrarse Activa y Al Día en el CPPCR.
- iii. Con mínimo 3 años de experiencia en diseño y gestión de cursos mediante la plataforma Moodle.



Perfil Personal de Apoyo (en caso de propuestas grupales)

- Personas licenciadas en psicología, educación, derecho o informática, con mínimo 3 años de experiencia como consultora, facilitadora, docente o diseñadora de cursos virtuales.
- ii. Todas las personas deben encontrarse incorporadas y al día en el colegio profesional correspondiente.
- Personas con mínimo 1 año de experiencia en dominio de diseño y gestión de cursos mediante la plataforma Moodle.
- **b)** Deberán presentar los documentos probatorios que hagan constar lo solicitado en los puntos anteriores, lo cual se verificará mediante el aporte del curricular vitae y copia de títulos.
- c) La experiencia solicitada en los puntos anteriores debe ser comprobada por medio de una declaración jurada, la cual debe contener al menos lo siguiente:

#	Nombre del Curso o	Metodología	Nombre de la	Fecha en	Nombre	Número de	Correo
	Capacitación	Virtual-	Empresa u	que se	de la	teléfono	electrónico
		Presencial	Organización	impartió	persona		
					Contacto		
1							

El CPPCR se reserva el derecho a verificar la información aquí consignada.

- **d)** El servicio cotizado debe contemplar todos los costos para cumplir con todo lo incluido en el presente documento.
- e) Todo documento o recurso generado deberá ser entregado al CPPCR en formato editable.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción

El contratista deberá diseñar un curso de capacitación conformado por 3 módulos vinculados con tres ejes temáticos en ética y deontología en psicología. Cada módulo deberá realizarse para que sea completado de forma autogestionada por la futura persona participante y que requiera de la inversión de 8 horas de trabajo asincrónico cada uno de ellos, esto incluyendo tiempo de lectura, consulta de recursos y desarrollo de actividades evaluativas formativas y sumativas (24 horas de trabajo en modalidad asincrónica en total).



Estos módulos serán administrados e implementados por la Fiscalía del CPPCR y servirán de base para el diseño y desarrollo del Curso de Ética y Deontología Profesional para personas en proceso de incorporación al CPPCR.

Los contenidos esenciales que deben contener los módulos son:

Eje 1: Ética

- a) Identificar los elementos constitutivos de la ética y su relación con las dimensiones humana, ciudadana y laboral de cada persona.
- b) Establecer las relaciones y diferencias entre la ética, la deontología y el derecho como áreas del conocimiento o saberes prescriptivos de la conducta humana.
- c) Explicitar cuáles son los bienes internos que la psicología aporta a la sociedad.
- d) Reconocer los principios y deberes éticos relacionados con el ejercicio profesional de la persona profesional en Psicología.
- e) Aplicar los principios básicos de la ética profesional a la psicología mediante análisis de casos y dilemas éticos (se solicita para este subcontenido un material didáctico interactivo).
- f) Exponer qué es la Objeción de Consciencia y sus implicaciones en el ejercicio profesional de la Psicología.

Eje 2: Deontología y normativa vinculante

- a) Identificar el Código de Ética y Deontológico como marco normativo y guía de comportamiento profesional.
- b) Vincular otra normativa al ejercicio profesional en materia de niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, violencia intrafamiliar, protección de datos personales.
- c) Otras leyes y tratados nacionales e internacionales vinculantes al ejercicio profesional.

Eje 3: Labor de la Fiscalía

- a) Ámbito de acción de la Fiscalía
- b) Interposición de denuncias
- c) Derechos y obligaciones de las personas profesionales y de las personas denunciantes
- d) Proceso de Investigación preliminar



2. Tabla del requerimiento

Rubro	Horas estimadas de trabajo	Porcentaje de pago	Presupuesto
Estructura didáctica de los módulos (programa y diseño instruccional)	5 horas	10%	¢254.400 IVAI
Elaboración y montaje en la plataforma de rutas de aprendizaje, materiales didácticos, y actividades evaluativas del eje temática #1 .	25 horas: Elaboración de: Rutas de aprendizaje 4h Materiales didácticos 12h Evaluaciones 6h Montaje en la plataforma 3h	30%	¢763.200 IVAI
Elaboración y montaje en la plataforma de rutas de aprendizaje, materiales didácticos, y actividades evaluativas del eje temática #2 .	25 horas: Elaboración de: Rutas de aprendizaje 4h Materiales didácticos 12h Evaluaciones 6h Montaje en la plataforma 3h	30%	¢763.200 IVAI
Elaboración y montaje en la plataforma de rutas de aprendizaje, materiales didácticos, y actividades evaluativas del eje temática #3 .	25 horas: Elaboración de: Rutas de aprendizaje 4h Materiales didácticos 12h Evaluaciones 6h Montaje en la plataforma 3h	30%	¢763.200 IVAI
	¢2.544.000 IVAI		

Nota. Cálculo de pago desarrollado con base en la tarifa de honorarios profesionales por hora estipulada por la Junta Directiva del CPPCR para el desarrollo de talleres por 31.800 colones IVAI.

3. Indicadores de alcance de los productos solicitados

3.1 Productos: Plan de Trabajo, este deberá incluir agenda y cronograma de las actividades a realizar.

3.1.1 Producto 1: Diseño programático/instruccional del curso.

Indicador de logro 1. Presentación escrita (y oral en caso de ser necesario) de este producto a la Fiscalía, a la de Capacitaciones y a la Dirección Ejecutiva.

Fecha de entrega: Como máximo a los 15 días hábiles de la firma del contrato.

Monto: 10% del monto total del contrato.



3.1.2 Producto 2: Generación y/o selección del material didáctico para cada sesión, propuesta evaluativa, rutas de aprendizaje para cada sesión y montaje de la documentación y las actividades en la plataforma de aprendizaje del CPPCR (eje temático 1).

Indicador del logro 2. Carpeta en Drive con la información distribuida por sesiones, curso cargado en la plataforma de aprendizaje del CPPCR con la información solicitada y presentación escrita (y oral en caso de ser necesario) de este producto a la Fiscalía, a la Oficina de Capacitaciones y a la Dirección Ejecutiva.

Fecha de entrega: Como máximo a los 30 días hábiles a partir del recibido y aprobación del primer producto.

Monto: 30% del monto total del contrato.

3.1.3 Producto 3: Generación y/o selección del material didáctico para cada sesión, propuesta evaluativa, rutas de aprendizaje para cada sesión y montaje de la documentación y las actividades en la plataforma de aprendizaje del CPPCR (eje temático 2).

Indicador del logro 3. Carpeta en Drive con la información distribuida por sesiones, curso cargado en la plataforma de aprendizaje del CPPCR con la información solicitada y presentación escrita (y oral en caso de ser necesario) de este producto a la Fiscalía, a la Oficina de Capacitaciones y a la Dirección Ejecutiva.

Fecha de entrega: Como máximo a los 30 días hábiles a partir del recibido y aprobación del segundo producto.

Monto: 30% del monto total del contrato.

3.1.4 Producto 4: Generación y/o selección del material didáctico para cada sesión, propuesta evaluativa, rutas de aprendizaje para cada sesión y montaje de la documentación y las actividades en la plataforma de aprendizaje del CPPCR (eje temático 3).

Indicador del logro 4. Carpeta en Drive con la información distribuida por sesiones, curso cargado en la plataforma de aprendizaje del CPPCR con la información solicitada y presentación escrita (y oral en caso de ser necesario) de este producto a la Fiscalía, a la Oficina de Capacitaciones y a la Dirección Ejecutiva.

Fecha de entrega: Como máximo a los 30 días hábiles a partir del recibido y aprobación del tercer producto.

Monto: 30% del monto total del contrato.



D) CONDICIONES DE EMPLEO

- a) El contratista es la responsable en todos sus extremos del pago de salarios, aguinaldos y otros que resulten de la relación laboral entre la(s) empresa (s) y sus empleados, la persona contratista deberá asumir su responsabilidad como patrono único en su totalidad, por lo que todas las obligaciones obrero- patronales derivados de la realización del trabajo, tales como: cuotas de la CajaCostarricense del Seguro Social, riesgos profesionales, obligaciones obrero- patronales, correrán por cuenta de la persona adjudicataria, quedando el CPPCR totalmente desligado, y no manteniendo ninguna relación de éste tipo con los trabajadores de la responsabilidad civil o penal en que pudieran incurrir en la prestación de servicios. El transporte del personal, equipo y materiales para la realización del trabajo corre por cuenta del contratista.
- Es deber ineludible del contratista cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social.

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las ofertas que cumplan con los requisitos administrativos, legales, financieros ytécnicos, pasarán a la etapa de valoración de factores a ponderar.

PRECIO COTIZADO	40%	
EXPERIENCIA	60%	
TOTAL	100%	

a. Precio cotizado:

Se asignará un 40% a la oferta de menor precio.

b. Experiencia de la persona coordinadora del equipo o responsable del proceso en el diseño de cursos de capacitación sobre el tema de interés (60%)

Se asignará un **60**% a la oferta donde la persona coordinadora del equipo o responsable del proceso posea más años de experiencia

% Otorgado = (60 / Mayor cantidad de años de experiencia) x Experiencia de la Oferta por Valorar



F) GARANTÍAS

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad se ejercerá mediante los siguientes mecanismos:

- 1. Se mantendrán reuniones permanentes de coordinación con el encargado (s) del desarrollo de la actividad y el personal designado por CPPCR.
- 2. Se procederá a la supervisión de las actividades a fin de comprobar que la metodología empleada es la solicitada.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se compromete a procesar y manipular los datosinstitucionales dentro de un marco de discreción, privacidad e integridad, acorde con las políticas de control y seguridad que debe mantener la institución. Por ende, en ninguna circunstancia, el proveedor podrá utilizar los archivos o información del CPPCR para propósitos no contemplados en los procedimientos normales de desarrollo e implementación de los respectivos sistemas de información contratados. La utilización indebida o negligente de los recursos institucionales, por prácticas imputables al proveedor, serán consideradas factores de incumplimiento del contrato por parte de este y objeto de las sanciones administrativas y penales correspondientes

CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR) será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitando a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso.